

libren otros quinientos pesos de oro comund para que vaya gastando en las obras del agua conforme a la ordenanza y con que ante todas cosas lo confirme su exelencia del señor visorrey todo lo conthenido en este auto.

Apruebanse las Este dia se bieron las fianzas de joan de torres montenegro mayordomo de la rrenta de la sissa y el parecer en ellas dadas por el doctor garcia de carcia de carvajal letrado desta ciudad en que dice estar bastantes y los fiadores obligados a todo el tiempo que vssare el dicho officio de mayordomo de conformydad se aprobaron assi y declararon aver cumplido.

*Don Garci Lopes del Spinar.*—Automi *Simon Guerra* escrivano.

*En la ciudad de mexico*

*lunes diez de mayo de mill y seyscien-*

*tos y ocho años.*

Se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco de bribiesca rroldan don francisco de solis y barraza don juan de carvajal juan de torres loranca.

Entraron los señores pedro nuñez de prado y don francisco de torres santaren rregidores y el señor alguacil mayor y el señor depositario general simon enriques.

Entro juan de arguello portero y certificado aver llamado a cavildo con el billete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo lunes diez de marzo a las ocho oras de la mañana para ver el estado en questa la deuda de joan nyeto y lo que se a cobrado y todos los papeles que tocan a esto y se llame al señor don francisco de bribiesca rroldan y al señor correo mayor alonso dias de la barrera comisarios desta causa y rresolver sobre todo lo que convenga y para ver el auto de su exelencia en lo del sumyero de la laguna y ordenar sobre todo lo que convenga y rresolbello.—*don garcia.*

Este dia se acordo por mexico que atento que los papeles de lo de joan nyeto no se an podido aver por estar fuera de la ciudad martin de urquiaga que los tiene se acordo quel billete questa dado para esta caussa se buelba a dar para el jueves primero.

Este dia se vido vn tanto del auto que se notifico a la ciudad en el cavildo passado cerca de lo del sumyero de la laguna ffecho en quatro de marzo deste año por su exelencia del señor visorrey y de los señores don pedro de otalora licenciado diego nuñez de morquecho doctor juan de quesada de figueroa oydores desta rreal audiencia.

E visto por la ciudad se acordo de conformydad que los señores don francisco de bribiesca y don francisco de solis rregidores personas que fueron a acer las diligencias primeras deste sumyero vean el mandamyento y auto de suso conthenido y conforme a el

Villoto.

Sobre el sumyero de la laguna nueva comicion para el segundo vido.

agan las que en el dicho auto se rrefieren y lleven a los alarifes desta ciudad y a diego lopes de las navas y antonyo de rrioxa y francisco millan y las demas personas que les pareciere conbenir para lo qual se les da comycion y para que concierten el salario destas personas que lo concertado se les pagara con todo lo que costare en embarcacion y costa y las diligencias que hicieron se trayga en este cavildo para que en todo se cumpla el thenor del dicho auto.

Este dia dixo el señor alguazil mayor que el año passado en veynte y seys de marzo se dio comycion a el y el señor correo mayor para que biesesen los rreparos que se avian de hacer en la carcel y otros aderesos conbinyentes los quales abiendose bisto por los dichos comissarios y por hernando gaitan y antonyo de rrioxa mandaron diecen una memoria firmada de sus nombres de todo lo que menenester acer en la dicha carcel la qual exive y pide a la ciudad sea servida de nonbrar en lugar del señor correo mayor al señor obrero mayor questa presente para que lo vea y se aga lo que convinyere en rrazon de los dichos rreparos que pide se agan luego.

E visto por la ciudad se acordo de conformydad abiendose salido del cavildo el señor pedro nuñez de prado y el señor don francisco de torres que se comete al señor obrero mayor ques luis maldonado para que juntamente con el señor alguazil y el alariffe de la (1a) dicha ciudad bean la dicha memoria y lo tase para que se aga el dicho rrepaco conbyniente y para questo tenga efecto el señor corregidor y el señor alguazil mayor y el señor obrero mayor manden que se agan condiciones para el dicho rreparo y de todas las cassas de cavildo y azoteas y lo saquen a rremate trayendolo en pregon nueve dias y lo rrematen en la perscna que mas venefiscio hisiere para lo qual se les da comicion en forma.

Este dia se vido vna peticion de antonyo de rrioxa en que pide el salario del tiempo que servio de maestro del agua y alariffe desta ciudad este presente año y el parescer del señor luis maldonado en que dice aver servido.

E visto por la ciudad se acordo de conformydad que se le libre y pague lo que se le deve ffecha la quenta asta el dia que hizo dexacion lo que parece sirvio conforme a su nonbramyento asi en propios como en suma cada cosa que le toca.

Este dia se vido una peticion de martin de albear en que pide salario del año passado de seyscientos y siete y el pareser del señor corregidor en que dice a servido.

E visto por la ciudad se le mando librar ffecha la quenta en propios.

Este dia se vido vna peticion del canonygo francisco de paz en que pide los mill pesos que se dan a la catedral conforme a la transacion y concierto de lo del portal y el parecer del señor albaro de castrillo.

E visto por la ciudad se le mandaron librar a la dicha catedral los dichos mill pesos del año passado de seyscientos y siete ffecha la quenta conforme se suele y acostunbra librar otras veces en el mayordomo del posito.

Este dia se vido vna peticion de joan de bazques sacristan de la hermyta de nuestra Señora de los Remedios en que pide el tercio ultimo del año passado de su salario y el parecer del señor joan de torres.

E visto por la ciudad se acordo que se le libre ffecha la quenta lo que se le deve asta fin del año passado por el orden que se suele y acostunbra librar este salario.

LIB. 17.—23.

Salario a rrioxa.

Salario a a bea.

Libranza a la catedral.

Salario a joan bazques.

Este día se vido vna petición de antonyo de rrioxa en que pide treynta quartones que llevo a la carneseria de la beracruz para aderssar el paso por mandado del señor joan de torres loranca en que certifica ser asy.

Se acordo por la ciudad que se le paguen y libren en el mayordomo de propios desta ciudad los dichos treynta quartones a cinco rreales cada vno para que se los paguen de los propios desta ciudad.

Este día se vido vna petición de tomas muñoz y agustin de billalba con cierto decreto y parecer que todo es del tenor siguiente.

Tomas muñoz covo y agustin de billalba vezino desta ciudad decimos que tenyamos frontero de santa monica quatro brazas de piedra y los dias passados rrioxa el alariffe les tomo por mandado del señor corregidor para aderssar la calle de san anton.

A vuestra señoria pedimos y suplicamos se nos mande pagar que en ello se nos ara merced con justicia.—*tomas muños.—Agustin de billalba.*

En la ciudad de mexico en el cavildo de honze de hebrero de mill y seyscientos y ocho años se leyo esta petición y bista se acordo que antonyo de rrioxa declare que piedra era esta y quanta y donde se gasto y por cuya orden.—*Simon Guerra.*

En la ciudad de mexico a cinco de marzo de mill y seyscientos y ocho años ante mi el escrivano y testigos parescio antonio de rrioxa alariffe que fue desta ciudad el año passado el qual dixo que por mando del señor corregidor don garci lopes del espinar tomo tres brasas y media de piedra dura que le dixeran que era del dicho tomas muñoz y agustin de billalba y los gasto

en rreparar los pasos questaban adelante del ospital de nuestra señora y que cada braza bale seys pesos de oro comund y que toda se gasto en el dicho aderezo todo lo qual hizo por mandado y orden del dicho señor corregidor en cuya presencia se aderezo y esto es la verdad y asi lo juro a Dios y a la Cruz y lo firmo.—*antonyo de rrioxa.*—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

E visto por la ciudad de conformydad se acordo que se les libre a los dichos tomas muñoz y agustin de billalba los veyntiun pesos de oro comund que dicen valen las tres varas y media de piedra que se les tomaron lo qual se les libre en el mayordomo desta ciudad para que los de e pague de los propios desta ciudad.

Este día se vido una planta y traza que truxo sebastitian zamorano para lo de la pregoneria y bista por la ciudad mando que se pregone el dicho rremate con las condiciones dichas y al cavo de nueve dias y pregones se rremate por la justicia y diputados en quienes mas beneficio hiciere.

Este día se bieron dos peticiones que presentaron vna gregorio rrianetes y alonso velasques y la otra por hernando rramires autores de comedias e vistas mando la ciudad que se de billete para el jueves para nombrar comisarios para el ornato y orden de la fiesta del Santisimo Sacramento y dia de corpus deste año.

*Don Garci Lopes del Espinar.—Pedro Nuñez de Prado y Cordova.*—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

E visto por ciudad se acordo de conformydad que con la dicha postura acudan al señor corregidor para que leydas las partes les aga justicia.

*Don Garci Lopes del Spinar.—Pedro Nuñez de Prado y Cordova.*—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

*martes honze de marzo de mill y seys-*

*cientos y ocho años.*

Se juntaron en el cavildo don garcia lopes de espinar corregidor desta ciudad pedro nuñez de prado y cordova don francisco de torres santaren alvaro de castrillo rregidores.

Entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo martes honze de marzo a las nueve de la mañana para ver la petición de pedro de salinas en que ase postura en las carneserias y ordenar lo que convenga.—*don garcia.*

Regidor. Entro el señor depositario general.

Este día el señor pedro nuñez de prado y eordova dixo que en conformydad de lo mandado por la ciudad se llevo los papeles y rrecandos tocantes a las carneserias al doctor cavajal y abiendole tratado del negocio le dixo que la ciudad debia rremittirle al señor corregidor para que prosediese en la causa peridicamente dando traslado a las partes.

En la ciudad de mexico

*jueves trece de marzo de mill y seys-*

*cientos y ocho años.*

Se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco de solis y barraza simon enriques depositario don joan de cavajal joan de torres loranca rregidores.

Entro joan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra se junte a cavildo jueves trece de marzo a las ocho oras de la mañana para ver el estado en questa la cobranza de lo deve joan nyeto y para nonbrar diputados para las fies-

tas del Santísimo Sacramento deste año y rresolver sobre todo lo que conbenga.—*don yarci.*

Comision al señor joan de torres loranca para la fiesta del Santísimo Sacramento.

En te dia abiendo tratado la ciudad en rrazon de la fiesta del Santísimo Sacramento deste año presente y ornato della se acordo de conformydad que el señor joan de torres loranca questa presente se encargue de todo y concertar las comedias y para esta y el vltimo concierto se de quenta a la ciudad haciendo las escripturas que combinieren y mandando acer los tablados que se suelen y acostunbran sacandolos a rremate o dandolos a destaxo como le pareciere y rrepartiendo los conforme al auto del audiencia y asi mysmo conciente todas las danzas despauoles negros yndios y mulatos y todo lo demas que fuere nesesarío y se suele y acostunbra comunicandolo todo con el señor corregidor y librando lo nesesarío en el mayordomo de propios el qual cunpla todas las libranzas del dicho señor comysario yendo firmadas del dicho señor corregidor como es costunbre y las obras de las comedias se bean y examinen que sean las que conbienen lo qual aga el dicho señor comysario que para todo ello y que la dicha fiesta sea muy lucida se le da entera comision segun y como la an tenydo los demas cavalleros comysarios y estando presente el dicho señor joan de torres loranca dixo que lo acetaba y se encarga de la dicha comysion.

*Don Garci López del Spinar.—Don Francisco de Solís y Barraza.—Simon Enriquez.—Don Juan de Carvajal.—Juan de Torres Loranca.—Ante mi Simon Guerra* escrivano.

*En la ciudad de mexico*

*lunes diez y siete de marzo de mill y*

*seyscientos y ocho años.*

Se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad pedro nuñez de prado don francisco de bribiesca don francisco de solis alvaro de castrillo simon enriques depositario general don loan de carvajal rregidor.

Entro juan de arguello portero y certificado aver llamado a cavildo con el billete que se le dio ques del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo lunes diez y siete de marzo a las ocho oras de la mañana para oyr al señor alvaro de castrillo administrador del posito del mays en rrazon de crecer el precio del que se le rreparte y ordenar lo que conbenga y se ara con los cavalleros que bynieren.—*don garcia.*

y asi mysmo para oyr a los señores don francisco de bribiesca rroldan y don francisco de solis en rrazon de lo conthenido en la laguna sobre el sumidero que dicen ser llamado pautitlan

sumydera y se apersibe que no falte nadie y para rresolver sobre todo lo que conbenga hacer.—*don garcia.*

Regidor. Entro el señor don francisco de torres santaren rregidor y el señor juan de torres loranca rregidor y el señor correo mayor alonso dias dela barrera.

Este dia abiendo conferido la ciudad en rrazon de la primera parte del billete sobre el crecer el precio del mays del posito oydo al señor alvaro de castrillo se acordo que por agora no se trate dello.

Este dia abiendose bisto los autos y diligencias que se traxeron hechas por los señores don francisco de bribiesca y don francisco de solis en rrazon de lo del sumydera de la laguna llamado pautitlan y conferido sobrello por no aver conformydad se boto en la forma siguiente.

El señor pedro nuñez de prado dixo que le parece questo no se trate por agora de abrir este que llaman sumydera por que por el dicho de los dos testigos ques vn yndio y vn espauol no le parece que son bastantes para que se ponga en hacer este gasto demas que por la rrelacion que tiene despauoles fidedinos y de berdad que de quarenta y seys años a esta parte an andado por el dicho lugar cassando mas le tienen por sacrificio de hombres en tiempo de la gentilidad que por sumydera por ques ynformado que en este tiempo esta estacada esta muy alta y sobre ella dos planchas y dos ydo los y entre las estacas mucha cantidad de calaberas y guessos de hombre y queste citio esta en el lugar mas alto de la laguna demas de quel desague de la laguna de zumpango tiene noticia que va bueno y promete prospero suseso con mucha brevedad y que hecho aquel abra muy poca nesesidad destotro avn quando aya mucha certidumbre que lo sea.

El señor don francisco de torres santaren dixo quel a oydo tratar desta caussa a muchas personas graves y honrradas biejos y de buen entenyamiento y que a todos les abia paresido no ser a proposito tratar deste sumydera que llaman, demas de que a visto todo lo que se a escrito sobre hacer esta aberignacion y le parece que segun lo que dicho tiene y el estado en questa el desague que su exelencia va acauando ser tan proximo que lo estara para amediado mayo por lo que tiene rreferido no ay sustancia para que destotro se trate y asi es de pareser que se aguarde a ber al fin que tiene el questa tan adelantado y estotro no se aga ny la ciudad gaste.

El señor don francisco de bribiesca rroldan dixo que por mandado deste ylustre cavildo en conformydad de los autos del señor virrey don luys de velasco y tres señores oydores a ydo en compañia del señor don francisco de solis comysario desta caussa a acer las diligencias questan escritas a que se rrefiere y aunque es berdad que por ellas no consta por plena provanza ser sumydera de la laguna de mexico ay en lo escrito testigos que rreferen aberse allado en persona sobre el mysmo puesto de pantillan y esta cada muchos años a y questos no an visto sobrellos nyngunos guessos ny calaveras de muertos sino mucha piedra grande y chica ny tanpoco los bussos que entraron muchas vesses y quel a bisto este puesto y lugar y estacada llamado patitlan y segun el lugar sitio y dispusicion que tiene le parece que tiene alguna similitud de ser sumydera y que asi supuesto que la nesesidad tan grande y gran travaxo questa rrepublica tiene esta tan cerca de suceder y que asi mysmo para los gastos deste desague desta laguna se a hecho derrama de vno y medio por sciento y este esta ya por los vecinos admitido y lo van pagando que viene a ser vna gran suma de dinero le parece a este capitular ques muy justo que deste monto se saquen cinco o seys mill pe-

esos que son los que tasan los alariffes y se gastan en destapar y descubrir este citio y estacada que dicen ser sumydero y que le parece muy poca cantidad la que se arriesga para vna tan gran rruyna como podria benyr si no se hace rremedio y queste capitular no tiene mas satisfacion de otro nyngun rromedio que oy se aga y asi es de parecer que se destape y descubra.

El señor don francisco de solis dixo que dice lo mesmo que el señor don francisco de bribiesca rroldan tiene dicho en su boto.

El señor correo mayor dixo que dice lo mesmo que a dicho el señor don francisco de bribiesca en su boto.

El señor alvaro de castrillo dixo que dize lo mesmo que el señor pedro nuñez de prado dixo en su boto.

El señor simon enriquez depositario dixo que dize lo mesmo que el señor don francisco de bribiesca tiene dicho en su boto.

El señor don joan de carvajal dixo que supuesto la nesecidad y rriesgo en que be a la ciudad y quel desague que se va aciendo podria ser no acavarse para el tiempo que se pretende por dificultades que se podrian ofrecer en su discurso y conciderando la ynformacion hecha por los señores comysarios y abiendo bisto la pintura tan antigua questotro se dio por lo qual se entiende aber sumydero en esta laguna y parecee se gasten estos scinco mill pessos de lo que se gasta para el desague pues es poco lo que se arriesga y esto dixo.

El señor joan de torres loranca dixo que abiendo bisto el mandamyento de su exelencia y de los señores oydores y oydo a la los sseñores comysarios

le parecee se deve acer esta diligencia y destapar el que dicen sumydero.

El señor corregidor mando que yo el presente escrivano saque vn tanto deste cavildo que avnque la mayor parte esta conocida para lo que se debe guardar porque ay en los votos rrazones que a cada vno le mueven a dar su parescer y le coste a su exelencia junto con los demas papeles se lleven a su exelencia por los señores comysarios o qualquier dellos y el presente éscrivano para que su exelencia bea los dichos paresceres pues manda que la ciudad se la de y que si su exelencia mandare y quiciese ber el suyo le mande lo de conforme a lo que a visto y oydo de palabra.

Este dia el señor procurador mayor abiendo sinyficado a la ciudad el poco pusible que tiene de dineros para hacer gastos y quan de proximo esta la fiesta del Santisimo Sacramento en la qual se an de gastar al pie de cinco mill pesos y abiendo tratado los cavalleros que estan presentes en este ayuntamiento sobrello y allado no aver dinero se acordo que se bote sobre si abra comedias en esta fiesta este año o no o con que fiesta se podra pasar y se hisso en la forma siguiente.

El señor pedro nuñez de prado dixo que atento a la nesecidad rreferida en su propusicion que la ciudad tiene por el señor joan de torres loranca comysario nonbrado se trate con los rrepresentantes que agan vna comedia para el dia del Santisimo Sacramento dandoles quinientos pesos a pocos años que por dos comedias no se daban sino ochocientos y no queriendola hacer la ciudad aga que aya danzas que adornen la fiesta y se escusse la comedia que lleban por ella mas de dos mill pesos y ducientos.

El señor don francisco de torres dixo que se aga la fiesta como se suele ha-

Que se lleva vn tanto a su exelencia y se llevo.

Botos sobre si abra comedias o que fiestas abra en lo del Santisimo Sacramento.

cer suplicando a su exelencia mande señalar de donde se an de tomar dineros y asi mysmo haciendole merced de dar su paresser para que se aga cumplidamente.

El señor don francisco de bribiesca dixo questa ciudad esta con muchas nesecidades y travaxos y que por esta rrazon no tiene dos mill y quinientos pesos para dar a farzantes que la fiesta que se pueda hacer su boto y pareser es que sea danzas e ynbenciones de fuego musica continuada todo el octavario de los yndios de malinalco y aculma y questa cantidad deste gasto no pase de quinientos pesos y que si a la ciudad le pareciere que aya comedias el tiempo adelante suplique a su exelencia pues puede mandar lo mande a estos comediantes y compañyas que todo el año se aprovechan de tantos ducados tengan obligacion quel dia de corpus y octavario cada compañia siga su comedia que en esto rresevira muy gran merced esta ciudad.

El señor don francisco de solis dixo que se selebre la festividad del Santisimo Sacramento con danzas musica artificios de fuegos y otras cossas que se acostunbran y no mas y que en esto se podran gastar asta quinientos pesos y este es su parescer.

El señor correo mayor alonso dias de la barrera dixo que aya fiestas en la selebridad que siempre abiendo dinero para ello y si no le obiere se le suplique a su exelencia mande que de la sissa se de y este es su parescer atento a que los propios estan muy empeñados.

El señor alvaro de castrillo dixo que la fiesta del Santisimo Sacramento se selebre con comedias y danzas como es costumbre y que para el gasto della se suplique a su exelencia lo mande prestar de la sissa.

El señor simon enriquez deposita-

rio dixo que se guarde el vso y costumbre que siempre se a tenydo en la festividad desta fiesta abiendo comedias.

El señor don joan de carvajal dixo que se selebre la solenydad desta fiesta en el orden de asta aqui eseto que no aya comedias por este año por la nesecidad en que la ciudad y sus propios esta.

El señor joan de torres loranca dixo que aya las fiestas que se suelen selebrar suplicando a su exelencia se sirva señalar de donde a de saler por la nesecidad que tienen los propios.

El señor corregidor que se conforma con la mayor parte y se lleve a su exelencia por los señores procurador mayor y joan de torres loranca este cavildo y traten con su exelencia sobre este casso para que con su pareser se haga lo que convenga.

Este dia abiendo propuesto el señor joan de torres loranca diputado de propios que diego de cabrera mayordomo de los propios ny pedro de motas mayordomo del posito de los mayeses no an afianzado como tienen obligacion que la ciudad ordene y mande lo que fuere servido.

Entro el señor alguacil mayor.

Regidor.

E visto por la ciudad se acordo de conformydad que se les notifique a los dichos diego de cabrera mayordomo de propios y pedro motas mayordomo del posito que dentro de veynte dias que corren desde el dia de la notificacion den sus quantas en la contaduria desta ciudad como le esta mandado y den las fianzas que tienen obligacion conforme al auto desta ciudad y se traygan para que se aprueben con apersivimiento que pasado el dicho termino se provera el oficio y el escri-

Sobre no aver afianzado los mayordomos vitimo termino

Que diego de cabrera de sus quantas.